



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Circular

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenças; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 20 de Enero de 1933.
—El Gobernador civil, Angel Vera.

Señas del semoviente.

Valdastillas.—Una muleta pelo negro claro, edad unos diez meses, alzada 1'20, ojilistada, hocico castaño y en cada mano tiene atada un pedazo de lía.

Distrito Forestal de Cáceres

SUBASTA

El día que se cumplan los veinte desde la fecha de la publicación de este anuncio o desde el siguiente si fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Villasbuena de Gata, la primera subasta para enajenar el disfrute de pastos del monte Lote del Medio, término de dicho pueblo y propiedad del Estado.

El aprovechamiento se llevará a cabo con 200 cabras, siendo su valor el de 300 pesetas, todo el año forestal de 1932-933, más el presupuesto de indemnizaciones, que asciende a 47 pesetas.

Al serle adjudicado definitivamente el remate, el rematante ingresará éste el total importe en dos cartas de pago en Hacienda; una por el 10 por 100 para repoblación y mejora, y otra del 90 por 100 para el Estado, siendo de su cuenta además los gastos que origine el expediente.

Cáceres 17 de Enero de 1933.
—El Ingeniero Jefe, Francisco Sánz.

Administración Principal de Aduanas

VALENCIA DE ALCANTARA

EDICTO

Don Segundo Castro Sendín, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara principal de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por esta Administración se ha decreta-

do el abandono de un bulto peso bruto 19 kilogramos, conteniendo una máquina de escribir usada, presentada al despacho por el Agente de Aduana señores Hijos de Justo Martínez Estélez, y transcurrido el plazo reglamentario sin que se procediera al despacho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Valencia de Alcántara 19 de Enero de 1933.—Segundo Castro. 273

Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza DE CACERES

Circular sobre las clases de adultos

La aplicación de los preceptos de la Orden ministerial de 1.º de Diciembre último («Gaceta» del 6), sobre clases de adultos, plantea problemas de gran importancia en orden a la extraordinaria eficacia que la enseñanza post-escolar, con arreglo a dichos preceptos, puede tener.

Tres aspectos hay en la mencionada Orden sobre los que de un modo especial quiere esta Inspección llamar la atención de los señores maestros, facilitándoles aquellas orientaciones y sugerencias que corresponden a la función técnica de la Inspección cerca de la enseñanza primaria nacional. Esos aspectos son; contribución de las clases de adultos a la extinción del analfabetismo; organización de las enseñanzas del grupo C), que señala dicha Orden ministerial: educación cívica común a los tres grupos en que los alumnos han sido clasificados.

Las clases de adultos y la lucha contra el analfabetismo.— Este problema ha de plantearse de un modo especial en las clases correspondientes al grupo A), del que forman parte los alumnos que no han recibido instrucción primaria alguna. En plano preferente de la atención de los maestros encargados de este grupo ha de estar la preocupación de que, ante todo, sus alumnos aprendan a leer y a escribir y de que, al propio tiempo, se cree en ellos la necesidad y el gusto de la lectura. Para lograr éxito completo en esa tarea lo primero es emplear un buen método de enseñanza de la lectura y de la escritura; un método adecuado a la edad y por consiguiente a los intereses y a las posibilidades mentales de los alumnos adultos; un método, en fin, que responda a la necesidad, en este caso, de obtener progresos rápidos que eviten el desaliento de los que aprenden y compense la corta duración de las clases.

¿Cuáles pueden ser las líneas generales de un buen método para la enseñanza de la lectura y de la escritura a alumnos adultos? Podrían ser estas: método analítico a base de lo que se ha llamado «palabras normativas», con muchos ejercicios de análisis fonético, hasta llegar a los últimos elementos—las letras—y simultaneidad de la lectura y de la escritura de esas palabras y de sus elementos aislados y en diferentes combinaciones. El maestro, por ejemplo, toma como base la palabra «mano». Ante el correspondiente grupo de alumnos, cada uno con su pizarra, escribe esa palabra en el encerado.

Hace observar a continuación los tiempos—silabas—en

que se pronuncia esa palabra. En un análisis más afinado, hace destacar los elementos —letras— que entran en cada tiempo o sílaba. Y a medida que va haciendo ese análisis, va destacando en el encerado, las representaciones gráficas de los elementos fonéticos descubiertos. Se recomponen en el encerado y en las pizarras, la palabra escrita que ha servido de base para el trabajo. Se buscan en textos ya escritos las letras y sílabas que entran en ella. Se buscan palabras que contengan sílabas o letras de las que hay en «mano». Se escriben estas palabras para destacar en ellas la representación gráfica de esos elementos fonéticos iguales. Se hacen combinaciones orales y escritas, cambiando primero las sílabas y luego las letras de la palabra tomada como tipo.

Se procura alternar los ejercicios en la pizarra y en el papel. Y cuando se han agotado todas las posibilidades de ejercicios con la palabra «generadora» o «normativa», se pasa a utilizar otra, cuidando naturalmente de graduar las dificultades en la elección de esas palabras. Con esto y con que el maestro haga con frecuencia ante estos alumnos lectura en alta voz de temas interesantes en libros y periódicos, para despertar en ellos el gusto y la afición por la lectura, habremos encontrado, probablemente, uno de los caminos que pueden conducirnos al objeto deseado.

Enseñanza del grupo C). —Como dispone la Orden ministerial de referencia, para el plan de trabajos de estas clases hay que tener en cuenta las principales actividades, oficios u ocupaciones predominante en cada localidad. Así, a base de esos datos, en Cáceres (capital) se ha trazado para este grupo C) el siguiente plan de enseñanza:

- 1.º Contabilidad.
- 2.º Caligrafía, ortografía y redacción de documentos.
- 3.º Dibujo lineal y de adorno.
- 4.º Mecanografía.
- 5.º Leyes sociales protectoras y reguladoras del trabajo.

Para la mayor parte de los pueblos de la provincia ese plan deberá ser modificado en relación con las actividades agrícolas que son, sin duda, las predominantes. Entendiéndolo así, esta Inspección formulará aparte de esta Circular, un plan detallado de estas enseñanzas del grupo C), en relación con esas actividades predominantes en los pueblos

y lo enviará a todas las escuelas para que pueda servir de orientación en tan importante aspecto.

Educación cívica. —En clases que deben organizarse en cada escuela por lo menos una vez a la semana, se procederá a desarrollar el plan de educación cívica a que se refiere el último párrafo del número 1.º de la indicada Orden ministerial. Los derechos y deberes del ciudadano; su dignidad y su responsabilidad; la solidaridad social como hecho y como deber; la exaltación de los ideales de libertad, democracia y justicia por que ha venido luchando la Humanidad de la expresión que han encontrado en la República española; la idea y el sentimiento de Patria como obra que día a día se va mejorando con el concurso de todos, son, entre otros, objetivos principales de esa educación cívica que reclama con urgencia el régimen democrático en que España vive. Y de un modo especial habrá que acentuar esa labor con las alumnas, subrayando ante ellas el hecho de que la mujer española debe a la República, la plenitud de su dignidad política y de sus derechos ciudadanos.

Tomando como motivo los artículos más esenciales de la Constitución de la República, he aquí un índice de cuestiones que en sencillas charlas podrían desarrollarse especialmente ante los alumnos, además de ir leyendo el texto constitucional y con motivo de esa lectura.

- 1.º Definición política de España (artículo 1.º de la Constitución).
- 2.º Derechos y deberes de los españoles.
- 3.º Organos de la democracia. El sufragio.
- 4.º Los poderes del Estado.
- 5.º Derechos del niño.
- 6.º Hecho y doctrina de la solidaridad social.
- 7.º Las relaciones internacionales. El pacifismo.
- 8.º Función social de la propiedad y del trabajo.
- 9.º Protección legal a los trabajadores.
10. El amor a España y a la Humanidad: sus exponentes.

Junto con esto, la lectura y explicación de las leyes principales de la República y de un modo especial de la Reforma Agraria, fecha 15 de Septiembre de 1932, («Gaceta» del 21), que interés tan directo tiene en nuestros campos.

Los señores maestros pondrán, sin duda, su probado celo y competencia al servicio

de esta interesante labor de enseñanza post-escolar que el Gobierno les confía y en la Inspección de la Zoza respectiva, a la que deben dar cuenta de cualquier dificultad que encuentren, tendrán en cada caso particular la ayuda que sea posible facilitarles.

Cáceres, 14 de Enero de 1933. —Por acuerdo de la Junta de Inspectores: El Inspector Jefe, Juvenal de Vega y Relea.

251

ALCALDIAS

HERVAS

Cuarta subasta de maderas y leñas

A las once horas del día 31 de Enero actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue, la cuarta subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego, de estos propios, en el año forestal actual, bajo el tipo de 16.240 pesetas, o sea con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, del aprovechamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones generales, reglamentarias, facultativas y económicas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicho aprovechamiento, consistirá en la corta y extracción de 400 árboles maderables de castaño, y 6 leñosos, señalados con los marcos del Distrito Forestal, números 24 y 25.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por Letrado matriculado, extendidas en papel del Timbre del Estado de clase sexta, (4'50 pesetas), y ajustadas al modelo, que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas, la cédula personal del licitador y además el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 312 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación, cuyo depósito deberá completarse por el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique definitivamente el remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso, se consignará por escrito lo siguiente: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego, y su entrega deberá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles, desde las nueve a las doce y desde las quince a las diez y ocho horas, hasta el día 30 del actual, que es el anterior al anunciado para la subasta, en la que se observarán las reglas del artículo

15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Modelo de proposición

Don... vecino de... enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego de estos propios, ofrece por citado aprovechamiento con sujeción a expresadas condiciones, la cantidad de... pesetas. (La cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).
Hervás a 19 de Enero de 1933.—
El Alcalde, Amandio López

292

CALZADILLA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Calzadilla, 14 de Enero de 1933.—
El Alcalde, Francisco Muñoz.

Mozos que se citan.

Anacleto Gil López, hijo de padre desconocido y de Rosa, nacido el 23 de Mayo de 1912.

Martín Hernández Hernández, hijo de Manuel y Demetria, nació el 6 de Marzo de 1912.

Francisco Hernández Pascual, hijo de Marcos y de Tomasa, nació el 6 de Julio de 1912.

Damián Martín Martín, hijo de Francisco y Eulogia nació el 10 de Marzo de 1912.

Apolonio Rodríguez Caballero, hijo de Juan y Regina, nació el 9 de Febrero de 1912.

198

SAN MARTIN DE TREVEJO

Padrón de cédulas personales para 1933

El documento ante reseñado, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Martín de Trevejo a 13 de Enero de 1933.—El Alcalde, Angel Gil.

185

CACERES

Anuncio

Ignorándose el paradero de los mozos que figuran en la relación, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medios legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero próximo y hora de las doce, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de PROFUGOS y demás responsabilidades legales.

Cáceres a 16 de Enero de 1933.—
El Alcalde, Evaristo Acedo.

Relación que se cita

Números del alistamientos, 24 José Silva Jiménez, hijo de Antonio y Teresa, nació el 16 de Febrero de 1912.

47 Aniceto Manuel Cisneros Galán, hijo de Valentín y Aniceta, nació el 17 de Abril.

196 Isidoro González Alvarez, hijo de Eugenio y Sebastiana, nació el 20 de Febrero, domicilio desconocido.

197 Félix Francisco Liberal Floriano, hijo de Julio y Carmen, nació el 21 de Febrero, domicilio desconocido.

198 Emilio Bote Guevara, hijo de Juan y Fernanda, nació el 17 de Marzo, domicilio desconocido.

199 Felipe Murillo Portillo, hijo de Ubaldo y Vicenta, nació el 17 de Marzo, domicilio desconocido.

200 Eladio Victoriano Caballero Blanco, hijo de Melitón y Francisca, nació el 9 de Mayo, domicilio desconocido.

201 Isidro Pascual Alonso, hijo de Venancio y Escolástica, nació el 15 de Mayo, domicilio desconocido.

202 Victorio Pulido Durán, hijo de Manuela, nació el 21 de Mayo, domicilio desconocido.

203 Julián Díaz Borrella, hijo de Francisco y Angela, nació el 5 de Junio, domicilio desconocido.

204 Victor Antonio de Mingo Notario, hijo de Agapito y Satura, nació el 28 de Junio, domicilio desconocido.

205 Romualdo Sánchez Tejado, hijo de Pedro e Ignacia, nació el 10 de Septiembre, domicilio desconocido.

206 Adolfo Iglesias Nuñez, hijo de Encarnación, nació el 27 de Septiembre, domicilio desconocido.

207 Luis Jerónimo Valle Yusta, hijo de Evaristo y Jovita, nació el 30 de Septiembre, domicilio desconocido.

208 Francisco Salas Criado, hijo de Fructuoso y Juliana, nació el 11 de Octubre, domicilio desconocido.

209 Marcelino Barra Mateos, hijo de Clemente y Bárbara, nació el 4 de Noviembre, domicilio desconocido.

210 Tomás Fernández Palomar, hijo de Cristóbal y Manuela, nació el 10 de Noviembre, domicilio desconocido.

211 Juan Antonio Expósito Valverde, hijo de Simón y Leonor, nació el 15 de Noviembre, domicilio desconocido.

212 Fernando Sánchez Martín, hijo de Alfonso y Salomé, nació el 17 de Diciembre, domicilio desconocido.

213 Emilio Vidal Martos, hijo de Romualdo y Rosalía, nació el 19 de Diciembre, domicilio desconocido.

214 Victoriano Florencio Martín Fernández, hijo de Francisco y Francisca, nació el 22 de Diciembre, domicilio desconocido.

215 Jerónimo Cordero Talavera, hijo de Andrés y Patrocinio, nació el 22 de Enero, domicilio desconocido.

216 Jorge Antonio Sánchez Vivas, hijo de Benito y Polonia, nació el 23 de Abril, domicilio desconocido.

217 Aniceto Rubio Hernández, hijo de padres desconocidos, nació el 16 de Abril, domicilio desconocido.

218 Miguel Rodríguez Durán, hijo de padres desconocidos, nació el 11 de Julio, domicilio desconocido.

219 José Serrano López, hijo de padres desconocidos, nació el 24 de Diciembre, domicilio desconocido.

220 Silvestre Calvo Barrios, hijo de padres desconocidos, nació el 30 de Diciembre, domicilio desconocido.

221 Francisco Vaquero Jordán, hijo de Aniceto y Antonia, nació el 20 de Diciembre, domicilio desconocido.

222 Marcelo Miguel Vivas Gómez, hijo de Gonzalo y Baldomera, nació el 17 de Enero, domicilio desconocido.

223 Pablo Rico Plano, hijo de Julio y María, nació el 12 de Febrero, domicilio desconocido.

224 Nicasio Plaza Cilleros, hijo de Anastasio y Agueda, nació el 28 de Marzo, domicilio desconocido.

225 Félix Pérez Cáceres, hijo de padres desconocidos, nació el 1 de Abril, domicilio desconocido.

226 Víctor Luis Hernández Andradá, hijo de Luis y Dolores, nació el 1 de Abril, domicilio desconocido.

227 Felipe Pedro Palomino Ciborro, hijo de Lorenzo y Petra, nació el 11 de Abril, domicilio desconocido.

228 Pedro Ordiales Tovar, hijo de Ceferino y Encarnación, nació el 27 de Abril, domicilio desconocido.

229 Tomás García Peña, hijo de Felipe y Alfonsa, nació el 30 de Abril, domicilio desconocido.

230 Felipe Miguel de la Osa Rubio, hijo de Pedro y Josefa, nació el 1 de Mayo, domicilio desconocido.

231 Isidoro de la Montaña Amor, hijo de Damián y Luisa, nació el 15 de Mayo, domicilio desconocido.

232 Gregorio Domínguez Cámara, hijo de Felipe y Facunda, nació el 30 de Mayo, domicilio desconocido.

233 José Enrique Rico Marcelo, hijo de Manuel y Santiago, nació el 15 de Julio, domicilio desconocido.

234 Juan Gómez Polo, hijo de Domingo y Rafaela, nació el 19 de Octubre, domicilio desconocido.

235 José Canelo Jiménez, hijo de Blas y Juliana, nació el 20 de Octubre, domicilio desconocido.

236 Amado Domingo Caro García, hijo de Juan y de Carmen, nació el 2 de Diciembre, domicilio desconocido.

237 Tomás Villa Rocha, hijo de Felipe y Ubaldo, nació el 21 de Diciembre, domicilio desconocido.

238 Antonio Nacarino Casares, hijo de Valentín y María, nació el 30 de Diciembre, domicilio desconocido.

220

VIANDAR

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Viandar, 14 de Enero de 1933.—
El Alcalde, Adolfo Reberte.

Mozo que se cita

Sebastián Manzano Miranda, hijo de Tecla, nacido en 7 de Agosto de 1912.

219

PEDROSO DE ACIN

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Pedroso de Acin a 16 de Enero de 1933.—El Alcalde, José Rodríguez.

Mozos que se citan

Antonio Andradá Muñoz, hijo de José y Teresa, que nació en este pueblo el 20 de Junio de 1912.

207

ACEHUCHE

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Acehuche, 16 de Enero de 1933.
El Alcalde, Salvador Muñoz.

Mozos que se citan

Salvador Luceño Solana, hijo de Máximo y de Petra, nació el 10 de Junio de 1912.

Cipriano Marcos Lunaro, hijo de Francisco y Teófila, nació el 26 de Septiembre de 1912.

Pedro Módenes Sánchez, hijo de Felipe y Emiliana, nació el 25 de Mayo de 1912.

Luis Osuna Montero, hijo de Francisco y Justina, nació el 7 de Septiembre de 1912.

Cándido Pérez Morea, hijo de Benigno y Petra, nació el 3 de Octubre de 1912.

206

ALCANTARA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Alcántara a 16 de Enero de 1933.
El Alcalde-Presidente, Isidoro Granada.

Mozo que se cita

Nemesio Calzada Domínguez, de padres desconocidos.

208

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

PROVINCIA DE CACERES

PARTIDO JUDICIAL DE ALCANTARA

Lista definitiva de los jurados mujeres formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE BROZAS						
25	Barrantes Torres, María Paz	52	52	Brocense	Sus labores	Casada.
26	Barriga Barriga, Casimira	49	49	San Pedro	Idem	Idem.
27	Barriga Barriga, Isabel	45	45	Santiago	Idem	Idem.
28	Barriga Claver, Matilde	30	30	Santa María	Idem	Idem.
29	Barriga Salgado, Guadalupe	30	30	Aldehuela	Idem	Idem.
30	Barriga Salgado, Guillerma	31	31	Idem	Idem	Cabeza de familia.
31	Barroso Rabar, Francisca	31	31	C. Herrera	Idem	Idem.
32	Bazán Gutiérrez, Lorenza	55	55	Pelayo	Idem	Casada.
33	Bazán Gutiérrez, Máxima	51	51	Idem	Idem	Idem.
34	Bazán Gutiérrez, Vicenta	45	45	F. Benito	Idem	Idem.
35	Bazán Vivas, Aniolina	43	43	Mártires	Idem	Idem.
36	Bazán Vivas, Manuela	63	63	P. Nacional	Idem	Idem.
37	Bejarano Arroyo, Dominga	53	53	Escobar	Idem	Idem.
38	Bejarano Arroyo, Petra	46	46	Idem	Idem	Idem.
39	Bejarano Navarro, Anastasia	43	19	Montejos	Idem	Idem.
40	Bellofo Clemente, Teodora	39	39	Escandón	Idem	Idem.
41	Berdión Hurtado, Gregoria	58	58	Santa Lucia	Idem	Cabeza de familia.
42	Berdión Jarones, Petra	46	46	C. Herrera	Idem	Casada.
43	Berrocal Bazán, Teófila	49	49	Montejos	Idem	Idem.
44	Blanco Borrega, Juana	32	32	P. Ovando	Idem	Idem.
45	Bonilla Rodríguez, Blanca	56	56	F. Benito	Idem	Idem.
46	Borrega Cancho, Clara	34	34	Nebrija	Idem	Idem.
47	Borrega Javato, Gracia	41	41	Lizaur	Idem	Cabeza de familia.
48	Borrego Orozco, Hipólita	52	52	S.ª Lucia	Idem	Casada.
49	Bravo Caldito, Eloisa	51	51	P. Amado	Idem	Cabeza de familia.
50	Bravo Caldito, Miguela	46	46	S.ª Lucia	Idem	Casada.
51	Bravo Hurtado, Julia	32	32	C. Herrera	Idem	Idem.
52	Bravo Salgado, Justa	60	60	Santiago	Idem	Cabeza de familia.
53	Bravo Sánchez, Julia	30	30	C. Cabrera	Idem	Casada.
54	Bravo Sánchez, Severiana	49	49	C. Morales	Idem	Cabeza de familia.
55	Hernández Vadillo, Paula	56	56	F. Benito	Idem	Casada.
56	Hervás Acedo, Paula	30	30	Postes	Idem	Idem.
57	Hervás Méndez, Vicenta	31	31	Soledad	Idem	Idem.
58	Hervás Moreno, Martina	76	76	S. Pedro	Idem	Cabeza de familia.
59	Hervás Rosado, Paula	47	47	C. Morales	Idem	Casada.
60	Hisado Duque Josefa	42	42	Brocense	Idem	Idem.
61	Hisado Rubio, Vicenta	60	54	Idem	Idem	Cabeza de familia.
62	Hisado Rubio, María del Pilar	57	57	Primo Rivera	Idem	Casada.
63	Hoz García, Isabel de la	62	35	Francisco Pizarro	Idem	Idem.
64	Hurtado Bazán, Valentina	54	54	O. Merino	Idem	Idem.
65	Hurtado Mendo, Adriana	51	51	Pelayo	Idem	Idem.
66	Hurtado Pájaro, Hortensia	36	36	Polo	Idem	Idem.
67	Hurtado Rodríguez, Rosa	47	47	Peligros	Idem	Cabeza de familia.
68	Hurtado Rodríguez, Marcelina	64	64	Polo	Idem	Idem.
69	Laberti Díaz, Emilia	64	64	Brocense	Idem	Casada.
70	Laberti Rubio, Pura	57	5	Idem	Idem	Cabeza de familia.
71	Liberal Molano, Eladia	31	31	G. Flores	Idem	Casada.
72	Liberal Molano, Julia	41	41	F. Pizarro	Idem	Idem.

(Continuará.)

6617